

# El atasco judicial pasa factura a la economía y apenas se reducen los plazos

## El tiempo medio para resolver una disputa comercial supera los 16 meses

**El gasto público que se invierte en los tribunales es de 27€ por persona, solo la mitad que el nivel de la zona euro (50,4€)**

J. A. BRAVO Madrid

Complicado de cuantificar, pero relativamente fácil de percibir. El atasco judicial y casi sempiterno de la justicia española aún pasa una factura estimable a la economía española, entre otras cosas porque se ha reducido muy poco en los últimos años. Así, por ejemplo, el tiempo medio requerido para resolver una disputa comercial apenas ha bajado un 1% en los últimos trece años (2003-2015), hasta situarse en 16,4 meses. Son datos del propio Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

La conclusión, no obstante, resulta similar si se acude a otras fuentes como la Comisión Europea para la Eficacia en la Justicia (CEPEJ), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial (a través de su informe anual *Doing Business* sobre la facilidad para hacer negocios en cada país). A la luz de sus datos, España ocupa una posición claramente peor que las principales potencias europeas. Los 510 días que debe invertir una empresa o un individuo para que los tribunales dictaminen sobre un pleito relativo a sus negocios superan en un 17% al plazo medio en el Reino Unido (437 días), en un 19% al de Alemania (429) y en un 29% al de Francia (395), si bien apenas llegan a la mitad que el período de Italia (1.120 días).

Para trasladar este problema a términos económicos, más allá de los costes judiciales para cada litigante y del perjuicio para su negocio (deudas impagada, contratos incumplidos, etc), habría que acudir a comparar en niveles de PIB la tasa de litigación, es decir, el número de conflictos (litigios) llevados a los tribunales. Y aquí, de nuevo, España no sale bien parada.

Según datos del CEPEJ, sería el tercer país europeo con una tasa más elevada (solo por detrás de Rusia y la República Checa) medi-



Varios tomos de sumarios se acumulan en las mesas de un juzgado de Móstoles, Madrid.

A. FERRERAS/ COLPISA

da conforme al PIB (el 0,04%), y el cuarto en términos per cápita. Eso supone una factura anual cercana a los 400 millones de euros para la economía española solo porque la gente opta por acudir a los tribunales mucho más que en otros Estados de la UE.

### Demasiados incentivos

Una manera de resolver la situación sería mejorar la eficacia judicial, pero la tasa de liquidación de pleitos (medida para los juzgados de primera instancia e instrucción) se mantuvo "relativamente estable" en el período 2002-2014 (casi un 50% en juicios ordinarios pero tan solo el 25% en ejecuciones). Así lo concluye el economista Juan S. Mora-Sanguinetti, del Banco de España.

Mora-Sanguinetti estima que hay "muchos incentivos" para que la población en general, y los abogados en particular, litiguen. Van desde el coste privado que estos asumen hasta el volumen y complejidad de las transacciones económicas, la posición cíclica de la propia economía, la calidad y complejidad de la normativa nacional o el interés aún reducido por pro-

cedimientos para resolver los conflictos fuera de los tribunales como la mediación, el arbitraje o los actos de conciliación.

Tampoco parece ayudar un hecho aparentemente positivo como el "relativamente elevado" grado de especialización judicial en España. Esa cualidad la tienen el 38,3% de los órganos jurisdiccionales de primera instancia, por encima de la media del CEPEJ (26,2%), aunque no hay evidencias

de que recorte los plazos.

El retraso de la justicia sí parece guardar más relación, por el contrario, con el nivel de recursos humanos disponibles. España dispone de 11,2 jueces de carrera por cada 100.000 habitantes, poco más de la mitad que los 21 que tienen de media los países europeos de la CEPEJ y también por debajo del promedio de los socios del euro (15,4). Alemania, por ejemplo, tiene casi 25.

La digitalización ayuda, pero no resuelve

La utilización de la nueva aplicación LexNET para las notificaciones electrónicas en todos los órdenes jurisdiccionales (método obligatorio desde el 1 de enero en lugar del papel tradicional) debería ayudar a agilizar la justicia, pero abogados y procuradores no lo tienen tan claro. Desde el Gobierno sostienen que con su uso el período para la presentación de escritos y comunicaciones se reduce bastante, por ejemplo, de 60 días a menos de 20 en un procedimiento civil. Asimismo, el tiempo desde que se presenta una demanda hasta se inician las actuaciones ha bajado de 10 días a dos.

Y en cuanto a la financiación, España tampoco llega al aprobado. El gasto público que invierte en los tribunales en relación a su población es de 27€ por persona, por debajo de los 34,8 de media en el territorio CEPEJ y solo la mitad que la zona euro (50,4), muy lejos además de los 103,5 euros de Alemania. Además, el peso de las tasas judiciales en ese presupuesto es reducido: el 13,8% frente al 26,4% de la CEPEJ y el 29,2% en la UE-15.

## Sólo el 29% de mediaciones del SIMA acaban en acuerdo

AMPARO ESTRADA Madrid

El Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) tramitó el año pasado 422 procedimientos de mediación, que afectaron a un total de 3.270.871 trabajadores, según la Memoria de Actividades de la fundación. Esto supone un incremento del 9% respecto a 2014 en un contexto en el que se observan signos de mejora de la econo-

mía y del empleo y en el que la conflictividad laboral se ha reducido. Durante el año pasado, sólo el 29% de los 422 procedimientos de mediación tramitados en el SIMA se resolvieron con acuerdo entre las partes y solucionaron conflictos que afectaban a 682.506 trabajadores. El procedimiento más usado es el de interpretación y aplicación de norma estatal, convenio colectivo o pactos de empresa.

# Inteligencia financiera



## Asesores que marcan la diferencia



¿TU ASESOR FINANCIERO ESTÁ CERTIFICADO POR EFPA?  
Compruébalo en [www.efpa.es](http://www.efpa.es)